



ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE CORRECCIÓN, PARA USO DEL INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 10:30 horas del día 2 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con bprevisto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones en el orden que se indica:

- Análisis de la documentación presentada por la licitadora con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Eva Zarranz Alli, Directora del INAP.
- Vocal: Ainhoa Castillo Aranguren, Jefa de la Sección de Psicología Aplicada del INAP.
- Vocal: Marta Doiz Artázcoz, Psicóloga del INAP.
- Secretaria: Amaia Ubieto Aranguren, TAP rama jurídica del INAP.
- Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal, Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2024 se publicó, en el Portal de Contratación Pública de Navarra, el anuncio de licitación.

El día 6/8/2024 se procedió a la apertura del sobre A. La Mesa acuerda admitir a la licitadora GSG METRICS S.L. con NIF B72909815. Así mismo, se procede a la apertura del sobre B y se acuerda encomendar a las vocales -Ainhoa Castillo Aranguren y Marta Doiz Artázcoz- la valoración de la oferta técnica presentada.

El 12 de agosto de 2024, visto el informe técnico de 9/08/2024 sobre valoración de los criterios basados en juicios de valor, la Mesa, por unanimidad, acordó dar por válido el informe aludido. Así mismo, tras la apertura del sobre C se constató la presentación de oferta cuyo valor de baja supera el 20% del presupuesto máximo de licitación, por lo que la Mesa acordó concederle a GSG METRICS S.L. un plazo de cinco (5) días naturales para que procediera a justificar y desglosar razonablemente el bajo nivel de los precios.

Una vez analizado el informe y documentación aportada de la licitadora GSG METRICS S.L se da por válida la oferta anormalmente baja, por estar suficientemente motivada y justificada.

Con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación se requirió a GSG para que en el plazo de 7 días naturales proceda a la presentación de la documentación necesaria para su proposición como adjudicataria del contrato.

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

Presentada en la fecha requerida la documentación por parte de GSG se procede en el día de hoy a su examen, constatando en relación a la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional lo siguiente:

1. Relación de los suministros del mismo tipo o naturaleza que las que son objeto de este procedimiento de contratación realizados los últimos tres años (2023, 2022, 2021).

No se aporta un certificado de buena ejecución que cumpla los requisitos exigidos en la cláusula 12 y 21 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Concretamente, en relación al certificado redactada en lengua italiana, la descripción del contrato que contiene el mismo no responde al objeto descrito en la presente licitación conforme a los Pliegos. Así no se aporta un certificado de buena ejecución de un suministro consistente en el diseño de test psicotécnicos relacionados con rasgos de la personalidad validados para la población española.

Con respecto al documento en castellano, éste no es un certificado de buena ejecución firmado y sellado por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que hubiera realizado el suministro, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución, sino un documento elaborado por la propia licitadora en el que no constan todos los datos solicitados.

2. Documentación que acredite que al menos 2 profesionales adscritos a la ejecución del contrato -titulados en psicología- cuentan con experiencia probada mínima de 5 años en el diseño de cuestionarios y en la administración de pruebas psicotécnicas.

Por la licitadora se aportan dos currículums y su correspondiente titulación. Además de esta documentación en la cláusula 12 y 21 del PCA se solicitaba literalmente: ***Así mismo, la experiencia se acreditará mediante **aportación de certificado emitido por la empresa o entidad para la que se haya efectuado el servicio de diseño de cuestionarios y la administración de pruebas psicotécnicas.** Documentación que no se ha aportado.***

En relación al currículum y titulación de uno de los psicólogos, Jorge Millán Báez, su titulación es de 29/12/2020, cuando la experiencia requerida es como mínimo de cinco años en el diseño de cuestionarios y en la administración de pruebas psicotécnicas.

Por tanto, se concluye que no se ha aportado la documentación requerida en el PCAP –cláusula 12 y 21- para acreditar la solvencia técnica o profesional, por lo que se decide, por unanimidad, conceder un plazo de 5 DÍAS NATURALES para subsanar la misma.

Así mismo, se recuerda que conforme a la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares toda la documentación se presentará redactada, o traducida oficialmente, en castellano.

De no atenderse el presente requerimiento en tiempo y/o forma por el licitador se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.

El día 2/09/2024 a las 11.30 horas se da por finalizada la reunión.

1. ACUERDO ADOPTADO:

Requerir a GSG METRICS S.L. con NIF B72909815, para que proceda a la subsanación de la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica o profesional, debiendo aportarla conforme a lo establecido en la cláusula 12 y 21 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Así mismo, conforme a la cláusula 14 del precitado Pliego toda la documentación se presentará redactada, o traducida oficialmente, en castellano.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día 2/09/2024 se da por finalizada la reunión,firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas de las asistentes:

Amaia Ubieto Aranguren

Eva Zarranz Alli

Ainhoa Castillo Aranguren

Marta Doiz Artázcoz

José María Aldasoro Oyarzábal